



RESOLUCIÓN N° 52 /14.-

NEUQUEN, 04 de noviembre de 2014.-

VISTO:

Las facultades establecidas en el artículo 8°, incisos b) y k) de la Ley N° 2.893, y

CONSIDERANDO:

Que hasta el día 27 de octubre próximo pasado, fecha en la que la Dra. Mariana Victoria Córdoba prestó juramento de ley como Fiscal del Caso, se desempeñó como Asistente Letrado en la Unidad Fiscal de Delitos Patrimoniales;

Que recientemente, mediante Resolución N° 46/14 de esta Fiscalía General, la citada funcionaria fue afectada a la Unidad Fiscal de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y de Género;

Que resultando entonces menester dotar a la Unidad Fiscal de Delitos Patrimoniales, de personal idóneo que coadyuve al Fiscal del Caso, este Ministerio Público Fiscal cuenta con la Dra. Paula González, quien con antelación a la reforma procesal penal y detentando el cargo de Fiscal Adjunto, se desempeñó en la entonces Fiscalía Para Delitos Contra la Administración Pública, contando en consecuencia con vasta experiencia en la materia;

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 8°, incisos b) y k), de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AFECTAR a partir del día 1° de diciembre del corriente año, a la Dra. **PAULA GONZALEZ**, a la Unidad Fiscal de Delitos Patrimoniales.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, notifíquese y hágase saber, comuníquese a la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.



Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
FISCAL GENERAL